

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **349** Fecha Solicitud **27/03/2017**
Tipo de Operación: **1305**
Sucursal: **01** CALLE 26 No. 69 - 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 2
Descripción: **CONTRATACIÓN PARA APOYAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO DE INSTRUMENTOS, CONSTRUCCIÓN Y CODIFICACIÓN DE ÍTEMS - CORPOEDUCACION**

DETALLE ESTUDIO PREVIO**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

En desarrollo del proyecto de estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada, y dando cumplimiento al Plan de construcción de ítems, calificación de pruebas y al Plan de Acción para la vigencia 2017, se requiere adelantar las actividades de las subdirecciones de Diseño y Producción de Instrumentos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) planeadas para desarrollar durante el año 2017, por lo tanto, es necesario contar con el apoyo en la gestión de los procesos de diseño de instrumentos, construcción y mantenimiento de ítems, de los distintos exámenes de Estado y proyectos especiales, que se realizará en el transcurso del año, esto teniendo en cuenta que dentro de las políticas de diseño y construcción de evaluaciones externas, se encuentra la conformación y participación de equipos de expertos; aunado a esto, las Subdirecciones anteriormente mencionadas, no cuentan en su planta de personal con los recursos técnicos y humanos especializados que se requieren para llevar a cabo las actividades que se describen en el anexo técnico.

Así mismo, dentro del marco de la estrategia de ajuste de los modelos de evaluación y calificación del ICFES para dar cumplimiento a los cronogramas de entrega de resultados de las distintas pruebas que aplica el instituto en virtud de objeto misional y de los proyectos especiales, los cuales contienen preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos que requieren del proceso de codificación, la Subdirección de Producción de Instrumentos, ha venido implementando durante los últimos cinco años las actividades relacionadas con el proyecto de "Estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada" y, en los últimos dos años con el proyecto de codificación de instrumentos para las pruebas de ascenso docente de la Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa ECDF.

Teniendo en cuenta lo anterior, los requerimientos técnicos generales previstos para desarrollar la gestión de los procesos de diseño de instrumentos, y la codificación y construcción de ítems, con eficiencia, oportunidad y calidad, para lograr el objetivo de aplicar pruebas confiables y comparables, son las siguientes:

1. Conocimiento del proceso de diseño de instrumentos y del proceso de construcción y mantenimiento de ítems del ICFES, y de los marcos y especificaciones de prueba de los exámenes como base para estabilizar, mantener y afinar los instrumentos de evaluación según los objetivos de los distintos exámenes. Esta exigencia en el conocimiento de los procesos de diseño de instrumentos, construcción y mantenimiento de ítems, es el elemento indispensable para que las actividades requeridas se ejecuten con los más altos estándares de calidad requeridos y bajo los lineamientos establecidos por el ICFES.
2. Equipo de expertos, con capacidad técnica para el desarrollo especializado de los procesos que se desarrollaran en las distintas pruebas y exámenes durante el año 2017, quienes deben contar con trayectoria en docencia en los distintos niveles educativos (básica primaria, secundaria, técnica, tecnológica y universitaria); amplio conocimiento del objeto de la evaluación, específicamente en los aspectos que se requieren evaluar; conocimiento de los marcos y especificaciones de prueba de cada una de las áreas. Estos expertos deben poseer habilidades pedagógicas y didácticas, preferiblemente orientadas a los procesos evaluativos.
3. Promoción de la participación de la comunidad académica en las actividades relacionadas con la conformación y puesta en funcionamiento de Comités Técnicos, definición y validación de niveles de desempeño y construcción de los distintos exámenes, teniendo en cuenta el tipo de usuarios y públicos para cada prueba, con el fin de contribuir a la legitimación de los procesos de evaluación del ICFES y aportar al afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada.
4. Equipo de expertos, con capacidad técnica para el desarrollo especializado de los procesos que se adelantarán en las distintas codificaciones durante el año 2017, quienes deben contar con trayectoria en la evaluación de preguntas abiertas, amplio conocimiento del objeto de la evaluación, especificidad en los aspectos que se requieren evaluar, manejo de los marcos y especificaciones de prueba de cada una de las áreas.
5. Capacidad y experiencia en la elección objetiva y adecuada de muestras de preguntas abiertas, para la posterior elaboración de instrumentos de codificación y determinación del contenido de Guías, rejillas y demás material de apoyo que soporte los criterios de codificación establecidos, alineados según los criterios de evaluación determinados para cada uno de los exámenes.

Las condiciones técnicas descritas constituyen factores claves para alcanzar el objetivo de contar con instrumentos de evaluación confiables y comparables para la oferta de exámenes que realiza el ICFES, como parte del proceso de consolidación del sistema de evaluación de la calidad de la educación en Colombia.

Por tanto, resulta urgente e indispensable realizar una contratación directa de los procesos de codificación, construcción y diseño, todo ello fundamentado en que el servicio requerido por la entidad es de una complejidad que sólo puede encomendarse de manera exclusiva a una empresa que posea el conocimiento de la naturaleza del proceso y de su manejo técnico y administrativo.

Así las cosas y en razón a la especificidad del servicio a contratar es importante anotar que en el contexto del mercado nacional no se cuenta con un número amplio de personas naturales o jurídicas que tengan los conocimientos y la experticia necesarios para entregar los productos requeridos por la Entidad en las condiciones técnicas de calidad y oportunidad, en aras de cumplir la planeación y ejecución de las actividades descritas en los cronogramas de pruebas y entrega de resultados que son responsabilidad del Instituto.

Por otra parte y teniendo en cuenta que se trata de una actividad netamente intelectual, de acuerdo con el análisis hecho por la Subdirección de Producción de Instrumentos sobre la trayectoria, experiencia y conocimiento en el desarrollo de procesos de codificación y calificación de respuestas, demostrada en la gestión de este proceso de codificación en los cinco últimos años por parte de la CORPORACIÓN MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN CORPOEDUCACIÓN se justifica la contratación de la Entidad para este proceso toda vez que CORPOEDUCACIÓN desde el año 2012 ha gestionado con el ICFES los procesos de codificación para las pruebas Pre Saber, Saber 11, Saber Pro, PISA, AHELO, TERCE, SENA, Docentes, ICCS, entre otras.

Esta organización ha desarrollado la capacidad y experticia para la gestión de las distintas codificaciones, ha apropiado los conocimientos de construcción y mantenimiento de ítems del ICFES y de los marcos y especificaciones de prueba de los exámenes, y ha conformado sólidos equipos de expertos con los conocimientos y capacidad técnica requeridos para el desarrollo de las actividades mencionadas en este documento.

Por lo anterior, la trayectoria de CORPOEDUCACIÓN se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hacen especialmente relevante su contratación toda vez que se requiere seguir garantizando la continuidad de los procesos para la vigencia 2017 con eficiencia y calidad.

OBJETO

Prestar los servicios de diseño de instrumentos, construcción, codificación, revisión y validación de ítems de los exámenes, evaluaciones y pruebas a cargo del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Ver el anexo técnico.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1. Planear, coordinar y ejecutar las acciones, que se requieran para lograr un eficiente y eficaz desarrollo del objeto contractual pactado.
 2. Llevar a cabo las funciones asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad, confidencialidad, y competencia ética e integral; y responder por la acción u omisión del mismo.
 3. Convocar, seleccionar y conformar los equipos de trabajo que participarán en los procesos de codificación y construcción de las pruebas aplicadas por el ICFES, de acuerdo con los perfiles establecidos en el anexo técnico.
 4. Elaborar los informes de ejecución, gestión e inversión del contrato de acuerdo con los requerimientos del ICFES.
 5. Coordinar logística, operativa y administrativamente los gastos de desplazamiento de los docentes, expertos y demás participantes de las distintas actividades objeto de este contrato, de acuerdo al lineamiento del anexo técnico y económico.
 6. Suscribir un acuerdo de confidencialidad; por tratarse de la seguridad, confidencialidad y oficialidad de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley. El contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, ni utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otro tipo de información, metodología, datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato; tampoco podrá hacer uso de éstos para fines diferentes a los establecidos en el contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
 7. Presentar de forma oportuna la factura, para tramitar el correspondiente pago por el ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de estar al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales y, el recibido a satisfacción por el supervisor.
 8. Custodiar y al terminar el contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para el desarrollo y ejecución del contrato.
 9. Contar con al menos una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., con atención personalizada, de lunes a viernes, en el horario comprendido de 08:00 am a 5:00 pm. En caso de no contar con una sucursal física en la ciudad de Bogotá D.C., el contratista se compromete a establecerla en un tiempo no superior a diez (10) días hábiles posteriores a la formalización del contrato y mantenerla hasta la finalización del mismo.
 10. Presentar una herramienta digital que permita consultar la información actualizada de la gestión del contratista en tiempo real. Dicha herramienta requiere integrar informes sobre: a) Avances en la ejecución de los cronogramas y actividades. b) Procesos de selección de expertos, coordinadores, codificadores y demás personas requeridas para los proyectos. c) Avance de los procesos de contratación y pagos a expertos, coordinadores, codificadores y demás personal. d) Inversión y avances de facturación.
- Alimentar semanalmente los datos e información de la ejecución del contrato en la herramienta digital, y una vez finalizado el contrato, deberá ser entregada al ICFES, junto con las bases de datos de los participantes para efectos de validación del requisito.
11. Acoger las sugerencias y recomendaciones del supervisor, en cuanto a los aspectos técnicos y metodológicos para garantizar la consistencia y calidad del objeto contratado.
 12. Conocer la documentación necesaria para llevar a cabo la ejecución del proceso y retroalimentarse continuamente con la nueva documentación que se ajuste a las particularidades de las pruebas que se realicen en 2017.
 13. Diligenciar los formatos de gestión de calidad solicitados por el ICFES.
 14. Contar con un banco idóneo de evaluadores que apoyen los procesos de construcción, codificación y evaluación en las diferentes pruebas que aplique el ICFES, de acuerdo con los criterios de selección y permanencia que sean establecido por el ICFES en cada prueba.
 15. Responder por los riesgos tipificados, estimados y asignados.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE CODIFICACIÓN DE PREGUNTA

ABIERTA, COMUNICACIÓN ESCRITA Y DEMÁS INSTRUMENTOS

1. Planear, coordinar y responder por el proceso de codificación de las pruebas Saber TyT, Saber Pro y la prueba piloto de PISA, a través de un equipo calificado de expertos con amplios conocimientos de los marcos y especificaciones de prueba de los exámenes que realiza el ICFES, los cuales contienen preguntas abiertas, ensayos y otros instrumentos de calificación.
2. Convocar y designar coordinadores especializados para los procesos de codificación y digitación del material, de acuerdo con el perfil establecido en el anexo técnico.
3. Cumplir el horario y las fechas pactadas con el ICFES para el desarrollo de cada actividad, las cuales deberán desarrollarse en las instalaciones y condiciones que el ICFES disponga para ello, dado el carácter confidencial del material que se trabaja.
4. Participar cumplida y activamente durante las jornadas de capacitación, comités, retroalimentaciones y demás actividades que se programen, formulando todas las inquietudes pertinentes para asegurar que se logre total claridad sobre la labor que se realiza.
5. Aplicar objetiva y permanentemente los criterios establecidos en las Guías de codificación que se generen y aprueben, así como las indicaciones impartidas por el ICFES y la supervisión del proceso, por lo cual, deberá abstenerse de aplicar criterios subjetivos en el desarrollo de la codificación.
6. Garantizar que los estudiantes, docentes, profesionales y expertos seleccionados cumplan el perfil idóneo para llevar a cabo las actividades asignadas y, guarden reserva y confidencialidad sobre la información a la que tuvieron acceso en su gestión.
7. Conformer equipos de trabajo para los procesos de apoyo y digitación de material por codificar, según los perfiles señalados por el ICFES en el anexo técnico, vinculando personal previamente entrenado y calibrado en la gestión de los procesos que se van a realizar.
8. Convocar a los codificadores y coordinar la logística necesaria para su participación durante las fechas pactadas entre el ICFES y el contratista, para llevar a cabo el curso concurso de selección.
9. Seleccionar y conformar un equipo de docentes y/o profesionales de cada área de codificación, para que realicen según las condiciones establecidas, el proceso de codificación y recodificación de las pruebas.
10. Realizar reuniones con los participantes del proceso para aclarar la metodología de trabajo, haciéndoles conocer y cumplir el cronograma, las funciones y responsabilidades.
11. Realizar la organización, digitación y entrega del material generado a partir de las preguntas abiertas y los ensayos.
12. Coordinar el proceso de codificación teniendo en cuenta que cada pregunta abierta, ensayo o demás instrumentos utilizados, deberán codificarse según los criterios establecidos.
13. Utilizar el módulo e instrumentos dispuestos para la calificación, según la instrucción particular dada por el ICFES para el proceso de codificación de las preguntas abiertas o ensayos, conforme a las indicaciones específicas en cada caso.
14. Revisar la validez y confiabilidad de las codificaciones de acuerdo con las directrices impartidas por el ICFES y, tomar las medidas pertinentes para la obtención de resultados confiables y comparables.
15. Entregar al ICFES una base de datos con las codificaciones de las preguntas abiertas y ensayos, en las condiciones pactadas, para su posterior procesamiento.
16. Presentar los informes que solicite el ICFES, en relación con la ejecución, gestión, inversión y coordinación del proceso de codificación.
17. Presentar un informe final que describa las actividades realizadas como parte de la codificación de ensayos y preguntas abiertas, donde se relacione la metodología aplicada, el sistema de confidencialidad y reserva utilizado y, el personal que ejecuto las actividades del proceso de codificación, la ejecución de las actividades y la destinación de la inversión.

18. Coordinar logística, operativa y administrativamente el desarrollo de los talleres regionales requeridos para el cumplimiento del objeto contractual y la eficiente gestión de los procesos de codificación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN, REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE PREGUNTAS Y CONTEXTOS

1. Convocar, seleccionar y conformar equipos de trabajo para la construcción de las preguntas con docentes expertos de amplio reconocimiento en los módulos y pruebas a evaluar, que conozcan las especificaciones de la prueba, tengan interés en el proceso y dispongan del tiempo requerido para construir, revisar y validar las preguntas, acorde con la metodología y criterios de calidad establecidos por el ICFES.
2. Garantizar que los docentes y profesionales que participen en el proyecto conozcan y manejen el "Marco de referencia" y las "Especificaciones de la prueba" durante el la ejecución total del contrato.
3. Pactar con el ICFES las condiciones y fechas en las cuales se llevará a cabo el proceso de construcción, revisión y validación de preguntas.
4. Diligenciar los documentos y formatos relacionados al proceso en términos de gestión de calidad que solicite el Instituto.
5. Convocar, seleccionar y conformar los equipos de expertos que requiere el ICFES, para el proceso de revisión y validación de preguntas, y gestionar la ejecución de las actividades.
6. Reemplazar las preguntas que sean rechazadas por los expertos hasta contar con la totalidad de las preguntas requeridas, y facturar únicamente la pregunta que fue aceptada.
7. Construir, revisar y entregar las preguntas aceptadas para realizar la validación en las fechas pactadas con el ICFES según el plan de trabajo del proyecto.
8. Entregar al ICFES la totalidad de las preguntas distribuidas según las especificaciones de la prueba, en las fichas técnicas debidamente diligenciadas, al finalizar el proceso de validación.
9. Ajustar o reemplazar en caso de ser necesario las preguntas que no cumplan con las especificaciones de construcción, a partir de las observaciones y recomendaciones formuladas por el ICFES y/o los expertos asignados.
10. Garantizar que todos los participantes en el proceso mantengan la confidencialidad de toda aquella información y documentación sometida a reserva a la que tengan acceso, así como de las preguntas que se construyan y revisen. Dicha confidencialidad es continua y no vence ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
11. Coordinar logística, operativa y administrativamente el desarrollo de los talleres regionales requeridos para el cumplimiento del objeto contractual y la eficiente gestión de los procesos de construcción.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE DISEÑO

1. Gestionar la conformación de equipos de trabajo de acuerdo con los perfiles establecidos para los distintos procesos de diseño: revisión y ajuste de marcos de referencia y especificaciones, definición y validación de niveles de desempeño, y funcionamiento de comités técnicos y reuniones de trabajo, según el cronograma que para tal fin establezca el ICFES.
2. Contratar a los expertos y/o asesores que sean seleccionados para los distintos procesos de diseño de instrumentos.

3. Asegurar la participación de los expertos y/o asesores que cumplan con el perfil definido por el ICFES para cada comité, taller, sesión o reunión de trabajo.
4. Mantener y actualizar la base de datos de hojas de vida de expertos según las convocatorias realizadas; y crear un banco de datos y documentación con dicha información para reportar al ICFES.
5. Realizar el ajuste de especificaciones y marcos de referencia en los módulos y pruebas programados, bajo los lineamientos dados por el ICFES.
6. Realizar los talleres de niveles de desempeño en los módulos y pruebas programados, según los lineamientos y procedimientos acordados con el ICFES.
7. Realizar las reuniones de los comités técnicos de área programados por el ICFES durante el período del contrato.
8. Documentar el proceso desarrollado en las distintas actividades de diseño de instrumentos, utilizando entre otros los formatos establecidos en el sistema de gestión del ICFES.
9. Reportar de forma oportuna la información asociada a la gestión de recursos y pagos de expertos y/o asesores que asisten a comité, taller, sesión o reunión de trabajo, y todas las demás actividades desarrolladas en el marco del contrato.

IDENTIFICACIÓN,
RIESGOS

VALORACIÓN,

DISTRIBUCIÓN

Los relacionados en la matriz de riesgos adjunta.

Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar:

1. Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
2. Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
3. Pago de salarios y prestaciones sociales: Deberá garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado

SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector de Producción de Instrumentos del ICFES.



MINEDUCACIÓN



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 7

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución.
2. Elaborar conjuntamente con el contratista los planes de trabajo necesarios para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Designar a uno o más profesionales por parte del ICFES para apoyar en los procesos y brindar orientación técnica al contratista en cuanto a las metodologías y lineamientos bajo los cuales se espera que el producto objeto del contrato sea realizado.
4. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
5. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
6. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
7. Apoyar la realización de los talleres de construcción de preguntas y el análisis del comportamiento estadístico de los ítems.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
10. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
11. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Así mismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del cumplimiento total del objeto contratado.
13. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
14. Solicitar al contratista el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
15. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
16. Garantizar que el contratista ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste al contratante.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con los principios orientadores definidos en el artículo 3° de la Ley 1324 de 2009, donde se establece que es responsabilidad del Estado fomentar el mejoramiento continuo de la calidad de la educación y de las evaluaciones y su desarrollo, mejoramiento que se hace evidente en los procesos de diseño, calificación, digitación, diseño de instrumentos de evaluación, construcción y validación de preguntas, codificación de respuestas con la oportunidad y calidad requerida.

Es así como el ICFES desde la vigilancia y control que debe adelantar requiere contratar todas las actividades encaminadas a lograr su objetivo misional, contratación que debe estar liderada por altos niveles de confianza y confiabilidad, dada la reserva legal a la que se encuentra sometida la información relacionada con la construcción de cuestionarios, preguntas y demás formas de valoración que se puedan plantear y constituyen los bancos de preguntas.

Adicionalmente se requiere de una experticia superior, medida como lo casos exitosos en que se haya participado, es decir que no es suficiente que se acredite la realización de las actividades propuestas, se requiere que haya sido exitosa para la o las entidades contratantes.

Es así como en busca de idoneidad y experiencia, aparece en el horizonte la Corporación Mixta para la Investigación y Desarrollo de la Educación- Corpoeducación- quien desde su objeto social cuenta con una descripción amplia de temas que coinciden con las actividades que debe desarrollar el ICFES para cumplir con la aplicación de las pruebas de estado y los demás proyectos de los que sea responsable y todo lo que ello implica, es así como la Corporación, cuya naturaleza jurídica es mixta, es decir está compuesta por entidades de carácter público y privado; para el caso del sector público se cuenta con El Ministerio de Educación Nacional como miembro de la junta directiva de la Corporación, así como entidades educativas de carácter privado, por el carácter mixto, con mayoría pública, así como su objeto social lo convierten en socio estratégico para el ICFES en los procesos de diseño, construcción, validación y codificación de los proyectos a cargo del Instituto.

Por último, el manual de contratación del ICFES – Acuerdo 006 de 2015, permite realizar la contratación mediante la modalidad de selección directa en el artículo 11, numeral "c", literal "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata."

De acuerdo con lo anterior, el valor total del contrato es hasta por la suma de SEIS MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6.098.087.127), valor acorde a la propuesta económica presentada por Corpoeducación, que incluye gastos administrativos, IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará en mensualidades vencidas, previa presentación del informe de ejecución que dé cuenta del avance del contrato, la presentación de la factura correspondiente o documento equivalente y la constancia y el aporte al Sistema de Seguridad Social Integral. El valor total del contrato es hasta por la suma de SEIS MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6.098.087.127), valor que incluye gastos administrativos, IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo

5



ESTUDIOS PREVIOS

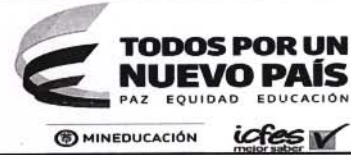
Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 9

211110016	Servicio calificación de respuestas	1	3349601568	3349601568	1	279	1	31/12/2017	1	
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega	No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110009	Servicios de Análisis y Estadística	1	22000000	22000000	1		279	1	31/12/2017	1
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	543358220	543358220	1		279	1	31/12/2017	1
211110018	Servicio construcción preguntas	1	540000000	540000000	1		279	1	31/12/2017	1
211110020	Servicio de codificación de preguntas abiertas	1	1643127839	1643127839	1		279	1	31/12/2017	1

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	DIEGO ALEJANDRO CORREA MORENO	Nombre	LUIS JAVIER TORO BAQUERO
Firma		Firma	

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFCES
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Contratación Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 6/04/2017
---------------------------------	----------------------	--------------------------------

Bogotá D.C

Señores

CORPORACIÓN MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN- CORPOEDUCACIÓN

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFCES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios de diseño de instrumentos, construcción, codificación, revisión y validación de ítems de los exámenes, evaluaciones y pruebas a cargo del ICFCES.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

gmendieta@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 6 de abril de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico contratacion2016@icfes.gov.co

Atentamente,

XIMENA DUEÑAS HERRERA
DIRECTORA GENERAL

Revisó: María Sofía Arango Arango - Secretaria General
Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre - Abogado
Revisó: Paola Karina Escalona - Abogada Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Vo.Bo: Andrés Mancipe González - Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFCES

www.icfes.gov.co @ICFEScol icfescol ICFCES ICFCEScol • Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá (+57 1) 4841460 - Gratuita Nacional: 01 8000 51 9535